



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. DE PERSONAL  
 P A R R A L

AUTORIZA A PROFESIONAL DE LA  
 EDUCACION QUE INDICA, PARA ASISTIR  
 A REUNION DE TRABAJO EN CIUDAD  
 DE SANTIAGO.- /

PARRAL, 07 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2740 /-

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Invitación a Reunión de Trabajo (03.06.2013). Santiago.-
- 4.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el profesional de la educación que se individualiza, en su rol de Director (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Parral, fue invitado para participar en una reunión de trabajo en el Ministerio de Educación, en la ciudad de Santiago.-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio al Profesional de la Educación, Sr. **WALTER BELMAR FUENTEALBA**, R.U.T. N° **7.116.758-5**, Director del Departamento de Educación Municipal (S) de la comuna de Parral, quien, durante el día **03 de Junio de 2013**, debió asistir a una reunión de trabajo, realizada en el Ministerio de Educación de la ciudad de Santiago.-
- 2.-AUTORIZASE, asimismo, el financiamiento de los gastos en alimentación, movilización y otros imprevistos en que incurra el funcionario individualizado, mediante el otorgamiento de un bono económico de **\$30.000 (treinta mil pesos)**, que se hace efectivo mediante cheque nominativo, extendido a su nombre, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados durante su permanencia en la ciudad de Santiago.-
- 2.- Las actividades administrativas que regularmente cumple el profesional de la educación, antes individualizado, serán delegadas a otros funcionarios del Departamento de Educación Municipal, que le sucedan en el nivel de jerarquía, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRUI/DH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Vº. Bº. Abogado DAEM.-